

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de depuración que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, en base al Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 19 de junio de 2023, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto de construcción de ampliación de la Rambla de Vizcarra en Calahonda, en el término municipal de Motril -Carchuna-Calahonda- (Granada), a los efectos siguientes:

1. Interés General para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

1. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para evitar los riesgos de inundaciones provocados por la Rambla de Vizcarra a su paso por la localidad de Calahonda.

La Rambla de Vizcarra discurre encajada en el terreno y con elevada pendiente hasta alcanzar la plana litoral en Calahonda. El tramo final está canalizado, primero mediante una sección rectangular abierta y posteriormente, al alcanzar la zona urbana, mediante una sección rectangular cerrada. Esta segunda sección no tiene capacidad de evacuación suficiente, produciendo inundaciones en las calles de la localidad.

El motivo primordial de la actuación es el incremento en la capacidad hidráulica del tramo encauzado de la Rambla de Vizcarra a su paso por el núcleo de Calahonda, ya que el estado actual produce con frecuencia inundaciones y afecciones a viviendas e instalaciones urbanas.

2. Descripción de las obras.

La actuación consta de 3 subactuaciones:

1. Recrecido cajeros encauzamiento actual 1 metro (186,80 metros lineales).
2. Demolición encauzamiento cerrado actual y construcción de nuevo canal cubierto de 7 m de base y 2,5 m de altura (157,74 m).
3. Retirada de sedimentos de los diques de contención existentes aguas arriba.

Con la finalidad de garantizar que el tramo inicial urbano del encauzamiento de la rambla no genere vertidos, ni siquiera puntales, ni con la avenida de 500 años de periodo de retorno, se proyecta el recrecido de la misma a todo su largo, con una altura de 1 m en ambos cajeros.

Por otra parte, para generar más sección útil al paso del agua en el encauzamiento cerrado, se proyecta la demolición de la actual losa inferior del marco y se sustituye por una sección trapezoidal, con lo que la altura especialmente en el segmento central, se incrementa de forma decisiva. La posibilidad de demoler la losa inferior del mismo e incluso actuar sobre los cajeros, nos permite pasar de una sección libre interior de 7x1, a otra conformada por 7 de ancho y 2,5 m de altura libre interior.

Además, con la idea de impedir que las avenidas arrastren sedimentos que acaben en el fondo de los encauzamientos, se prevé retirar parte de los acarreos captados por los diques situados aguas arriba de la localidad de Calahonda.

El plazo para la realización de las obras se fija en un total de nueve (9) meses.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en este Proyecto puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada ley. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

También estará disponible en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Granada, sita en la C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013 -Granada- y en la sede de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda sita en Carretera Nacional 340 km 12 -18730- Carchuna-Calahonda (Granada), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Granada, 20 de junio de 2023.- La Delegada, Celia Santiago Buendía.